Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta 62 de Marino de 1000	CORREG	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 03 de Marzo de 1998	CORI	?vs	TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18
Nº 15.362	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia	DIRECCION-Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACI	JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras Pu				
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	.\$ 15,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales	.\$ 25,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales	.\$ 20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	.\$ 25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina		\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	.\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	.\$ 10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	.\$ 15,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	.\$ 25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	.\$ 25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	.\$ 25,00	\$	0,10	
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	.\$ 75,00			
Ocupando más de 1/2 pág, y hasta 1 pág	.\$ 120,00			
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	.\$ 100,00			
Semestral	\$ 65,00			
Trimestral	.\$ 50,00			
II - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	.\$ 1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año				
Atrasado más de 1 año	.\$ 3,00			
Separata	.\$ 3,50			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	.\$ 0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág
S.O. y S.P. Nº 102 del 23/02/98 - Amplía Res. Nº 2.611/97 - (S.O. y S.P.)	648
S.O. y S.P. Nº 104 del 23/02/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	648
S.O. y S.P. Nº 105 del 23/02/98 - Aprueba legajo técnico de obra	649
S.O. y S.P. Nº 106 del 23/02/98 - Declara fracasado Concurso de Precios	649
S.O. y S.P. Nº 107 del 23/02/98 - Aprueba Concurso de Precios	649
RESOLUCION	
Nº 459 - Dirección General de Rentas Nº 03	649
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 467 - Direcc. Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 21/98	651
Nº 454 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 6/98	652
Nº 442 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta Nº 20/98	652
Nº 438 - Banco de la Nación Argentina Nº 31	
Nº 390 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 19/98	652
N° 347 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 17/98	
Nº 327 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 16/98	653
Nº 218 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 14/98	653
CONTRATACION DIRECTA	
Nº 458 - Gendarmería Nacional - Agrupacion VII - Salta Nº 2/98	653
SUCESORIOS	
N° 465 - Redondo, Oscar Alberto - Expte. N° 22.044/97	653
N° 464 - Pérez López, María del Carmen - Expte. N° 2C-06.932/97	
Nº 462 - Condory, Natividad Dina - Expte. Nº 2B-98.195/97	
N° 461 - Velázquez, Ernesto y Alemán, Alicia Paulina - Expte. N° 1B-14.766/91	
Nº 460 - Morales, Asención Ernestina - Expte. Nº C-07.404/97	
N° 449 - Córdoba Mendieta, Isabel - Expte. N° 89.836/96	
Nº 448 - Cripezzi de Cripezzi, Luisa Ramona - Expte. Nº C-02.282/97	
N° 444 - Selis, Mónica Graciela - Expte. N° C-06.532/97	
Nº 440 - Rossetto, Dante César - Expte. Nº 1C-02.973/97	
Nº 437 - Abalos, Argenia Ramona - Expte. Nº 2C-06.421/97	655
Nº 435 - Blanca Azucena Albarracín - Expte. Nº C-04.409/97	655
Nº 433 - Rodríguez, Natalia Beatriz - Expte. Nº C-04.637/97	655
Nº 429 - Tapia, Dominga Luisa y otros - Expte. Nº 2C-02.479/97	655
Nº 420 - Pastore, Marcelo Enrique - Expte. Nº 2C-02.365/97	655
REMATES JUDICIALES	
Nº 469 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 35.470/94	655
Nº 456 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. Nº B-87.190/96	656
Nº 423 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-58.349/94	656

PAG. Nº 648	SALTA, 03 DE MARZO DE 1998	BOLETIN OFICIAL Nº 15.362
CONCURSO PREVI	ENTIVO	Pág.
Nº 453 - Transporte Autom	notor San Luis S.R.L Expte. N° C-7.052/97	
EDICTOS DE QUIE	BRA	
~	a, Marta Eugenir y Saravia, Juan Manuel - Expte. Nº	° 1C-940/97657
Nº 431 - Instituto Médico d	le Salta S.A Expte. Nº B-84.833/96	657
Nº 422 - Haro, Juan Antoni	io - Expte. Nº B-89.046/96	657
EDICTOS JUDICIA	LES	
	Ruiz - Expte, Nº 1C-00356/97	658
Nº 421 - Jorge Raúl Scassa	Suter - Expte. Nº B-48.877/94	658
	Sección COMERCIA	L
AVISOS COMERCI	ALES	
Nº 466 - División Brokerag	ge S.R.L	658
Nº 457 - Proyecto de Activ	ación Total S.R.L.	658
	Sección GENERAL	
FE DE ERRATA		
N° 468 - Municipalidad de	Salta - Concurso Nº 6	659
RECAUDACION		
N° 470 - Del día 02/03/98		659

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 102 - 23/02/98 - Expte. Nº 136-4.670/97.

Artículo 1º - Ampliar la Resolución SO y SP Nº 2.611/97, a efectos de incluir los siguientes puntos: Forma de Pago: 40% en concepto de acopio de materiales; 30% a los 30 días de la presente resolución y 30% al finalizar los trabajos - Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Asimismo y conforme lo indicado en el segundo considerando, el monto de adjudicación para la ejecución de la obra "Riego por Aspersión - Parque Finca Las Costas, Salta, Capital", es de Pesos veinticuatro mil trescientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$ 24.371,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se imputará a: N°

de Orden 285, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 01, Función 06, Sub Función 00, Financiamiento 1301, U. Geog. 028, Proyecto 285, Ejercicio 1998 (\$ 16.711,50).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 104 - 23/02/98 - Expte. Nº 136-4.930/98.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de febrero de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la elaboración del Legajo Técnico de la Obra "Unificación Catastral - Predio Escuela Nº 063 - Alvarez de Arenales, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.000.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96, adjudicar al Ing. César Ramón Ortiz, con domicilio en calle Mendoza Nº 204, Salta, Capital; la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos mil ochenta (\$ 1.080), en un plazo de 31 (treinta

y uno) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 246, Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub-Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub Función 01, Financiación 2201, U. Geog. 028, Proyecto 246, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución S.O. y S.P. Nº 105 - 23/02/98 - Expte. Nº 136-4.570/97 Orig. y Cde.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Néstor Riise, para la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud Nº 42 - Barrio Autódromo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y nueve mil setecientos doce con veinte centavos (\$ 39.712,20) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar la respectiva Adjudicación Directa, previa Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 251, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub Parcial 01, Sub Sub-Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiación 2201, U. Geog. 028, Proyecto 251, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución S.O. v S.P. Nº 106 - 23/02/98 - Expte. Nº 136-4.342/97.

Artículo 1º - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el día 17 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO v SP Nº 2.579/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud Nº 6 - Barrio El Manjón, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y seis mil quinientos (\$ 146.500.00), por los motivos expuestos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

Art. 2º - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Nº Orden 256, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 01, Sub Sub-Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 2201, U. Geog. 028, Proyecto 256, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución S.O. y S.P. Nº 107 - 23/02/98 - Expte. Nº 136-4.571/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 2.617/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Centro de Salud Nº 7 - Barrio 20 de Junio, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa V.A.P. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos Nº 1401, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos trece con cincuenta y ocho centavos (\$ 45.613,58), que representa una disminución del 32,92%, correspondiente a su oferta alternativa, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Nº Orden 252, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 2201, U. Geog. 028, Provecto 252, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. Nº 459

R. s./c. Nº 7.786

Salta, 26 de febrero de 1998

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 03

VISTO:

El Convenio de colaboración celebrado entre la provincia de Salta y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, aprobado por Decreto Nº 2.953/97, y el protocolo Adicional celebrado en su consecuencia y aprobado por el Decreto Provincial Nº 478, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar lo atinente a la contratación de los abogados que realizarán la gestión de cobro del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que conforme el Art. 12 del Código Fiscal de la Provincia, la Dirección General de Rentas es la autoridad competente para reglamentar lo referente a las funciones y formas de actuar de los representantes del Fisco:

Que en virtud de ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el Código Fiscal de la provincia de Salta Artículos 5°, 6°, 9°, 12 y concordantes;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que los requisitos para la aceptación de los Colegiados o Estudios Jurídicos inscriptos en el Registro de Interesados elaborado por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme convenio de colaboración aprobado por el Decreto Nº 2.953/97, y Protocolo Nº 1 celebrado entre dicho Colegio y esta Dirección General de Rentas, aprobado por el Decreto Provincial Nº 478, son los siguientes:

a - Ser abogado y contar con una antigüedad mínima en la matrícula del Colegio de Abogados de Salta de cinco (5) años a la fecha de postularse.

Tratándose de estudios, el titular y/o titulares deberán contar con dicha antigüedad mínima.

- b No representar a la fecha de encomendarse la gestión judicial intereses contrapuestos al Estado Provincial y/o Municipal relacionados al reclamo de tributos, mientras dure la relación con La Dirección.
 - c No mantener deudas exigibles con La Dirección.
- d-Poseer una infraestructura en cuanto a materiales y a personal que posibilite la realización de la gestión que se le encomiende. Los dependientes deberán estar debidamente inscriptos en los Organismos Previsionales.
- e No deberá registrar en su legajo personal sanciones dispuestas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y deberán estar al día con el pago de la matrícula y los aportes a la Caja de Abogados.

Art. 2° - La Dirección General de Rentas procederá a elegir entre los postulantes inscriptos en el registro confeccionado por el Colegio de Abogados a los que en virtud de sus antecedentes e infraestructura considere mejor capacitados para llevar a cabo la gestión que se le encomendará. Dicha elección se efectuará al solo arbitrio de la Dirección General sin que tal decisión pueda ser objetada o recurrida por los postulantes ni por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, dejándose debidamente establecido que la inscripción de los profesionales en el Registro no genera en éstos el derecho a ser designados como representante especial de la Dirección General de Rentas.

- Art. 3º La Dirección designará a la cantidad de representantes especiales que considere necesarios de acuerdo al volumen de litigios que deban ser llevados adelante, pudiéndole asignar a cada uno de ellos una cantidad distinta de ejecuciones acorde a la infraestructura disponible y los antecedentes del postulante.
- Art. 4° Una vez efectuada la elección de los postulantes que llevarán a cabo la gestión de cobro, La Dirección los notificará a efectos de la celebración del contrato respectivo el que deberá ser rubricado en el plazo de tres días en la sede de La Dirección General de Rentas. Vencido dicho plazo, sin que se presente el Representante del estudio o el abogado designado, se entenderá la negativa del postulante para la contratación por lo que se procederá a designar a un nuevo postulante para la realización de la gestión.
- Art. 5° Los Representantes Especiales de la Dirección Percibirán por todo concepto los honorarios que se le regulen en las ejecuciones que estén a cargo de la demandada. Para el caso de que la vencida en juicio sea la Dirección General de Rentas por algún error cometido por ésta, los Representantes del Fisco contratados sólo podrán percibir el cincuenta por ciento de los honorarios mínimos a que se refiere el Art. 16 del Decreto Ley 324/65 y sus modificatorios, todo ello conforme a lo establecido en el Art. 11 del Código Fiscal. Se deja debidamente establecido que este último supuesto procederá cuando el juicio sea perdido por errores cometidos por La Dirección y no procederá cuando sea por negligencia o por errores cometidos por los Agentes Especiales, en cuyo caso tendrá no sólo las responsabilidades derivadas de su carácter de mandatario judicial, sino que además deberá abonar las costas generadas, ello sin perjuicio de la facultad de La Dirección de rescindirle el

Los Agentes Especiales contratados por La Dirección renunciarán en oportunidad de celebrar el contrato a reclamar al Estado Provincial honorarios de cualquier tipo que no sean los expresamente previstos en el párrafo anterior y derivados de la contratación con La Dirección.

Unicamente se reconocerá el recupero de gastos consistentes en pago de honorarios a Jueces de Paz por Oficios librados y gastos por registro de medidas cautelares, los que serán cancelados por La Dirección, contra la presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios. La totalidad de los restantes gastos para la realización de las gestiones serán soportados exclusivamente por los Representantes Especiales contratados, sin perjuicio de su incorporación en la planilla de liquidación para ser abonados por el demandado vencido en costas.

En todos los casos los honorarios serán percibidos por todos los profesionales una vez que La Dirección haya percibido el total de su crédito. Cuando se otorguen planes de pago los honorarios deberán ser percibidos en la misma proporción en que el Fisco perciba su crédito.

En todos los casos que abonen sumas de dinero en favor de esta Dirección, los mismos deberán ser efectuados mediante depósito judicial.

Art. 6° - La Dirección podrá supervisar y controlar la evolución de los juicios en cualquier momento y las veces que considere necesarias, para lo cual encomendará a funcionarios y/o representantes de esta Dirección para que se constituyan en los domicilios de los Representantes Especiales, quienes deberán prestar la colaboración necesaria para que el funcionario o representante supervise y controle la evolución de las actuaciones pudiendo requerir a los Agentes Especiales, toda la información que considere necesaria e inclusive tomar vista de los expedientes en trámite

Sin perjuicio de ello los Representantes Especiales deberán elevar un informe bimestral donde se consigne el estado y evolución de cada una de las ejecuciones que se les asignarán. Los Representantes Especiales deberán iniciar las demandas correspondientes en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la asignación de los casos y recepción de la totalidad de la documentación pertinente.

Art. 7°-Se autoriza a los Representantes Especiales a suspender los trámites judiciales y otorgar a los contribuyentes un plan de pago de hasta ocho (8) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, siempre que el acuerdo se efectúe antes del vencimiento del plazo para oponer excepciones; desde dicha oportunidad y hasta el dictado de la sentencia, podrán otorgarse hasta tres (3) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas. En ambos casos deberá aplicarse de la tasa de interés establecida en el Art. 65 del Código Fiscal. No podrán otorgar quitas ni esperas ni ningún beneficio que no sea el consignado precedentemente.

Los acuerdos serán presentados en los expedientes para ser homologados por el Juez interviniente.

En estos supuestos, los profesionales deberán poner en conocimiento de la Dirección General de Rentas la realización de los acuerdos en un plazo de 48 horas de celebrados los mismos, con nota de elevación a la que se adjuntará copia del convenio.

Para el caso de que a criterio del profesional interviniente sea conveniente, de acuerdo a las circunstancias, la realización de un convenio para otorgar un plan de pagos de mayor cantidad de cuotas, deberá realizar la consulta a esta Dirección con elevación del expediente a efectos de que la misma sea considerada y en su caso, tome intervención la Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, trámites estos que realizará exclusivamente la Dirección General de Rentas.

Art. 8° - La duración del contrato que se firmará con los profesionales y estudios jurídicos será de 18 meses pudiendo ser renovado en mérito a las necesidades del caso de existir ejecuciones pendientes de conclusión.

La Dirección podrá rescindir el contrato en forma unilateral cuando considere que existen razones fundadas que así lo aconsejen, en cuyo caso el Agente Especial no podrá reclamar indemnización o suma alguna bajo ningún concepto por la decisión operada. Tampoco podrá solicitar el reintegro de los gastos en que haya incurrido. Sólo tendrá derecho a percibir el proporcional de los honorarios devengados correspondientes a su actuación y en las condiciones previstas en el Art. 5º anteúltimo párrafo de la presente resolución.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente los Representantes Especiales tendrán la responsabilidad propia del mandatario judicial y toda aquélla que las leyes reglamentarias del ejercicio de la profesión de abogado imponen a los mismos. La Dirección General de Rentas podrá dictar normas instructivas que deberán ser acatadas obligatoriamente por los señores Representantes Especiales.

Art. 9° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 10.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 03/03/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 467

F. Nº 100.563

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública Nº 21/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de pintura artística de cielorasos, de nave principal, cruceros y cúpula y reparación de la instalación eléctrica de la Iglesia San Francisco en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración. Dirección Compras y Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 21 de abril de 1998

Hora: 15:00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Irigoyen Nº 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Piego: \$435,00.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 23/03/98

O.P. Nº 454

F. Nº 100,541

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública Nº 06/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 06/98, con fecha de apertura el día 16/03/98 a Hs.10:00, para la compra de colchones y frazadas, destinado Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires Nº 693.

Imp. \$50,00

e) 02 y 03/03/98

O.P. Nº 442

F. Nº 100.529

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

> Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública Nº 20/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 7º Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes Nº 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08:30 a 13:00.

Apertura: 08 de abril de 1998, horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 7º Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 375,00

e) 02 al 20/03/98

O.P. Nº 438

F. Nº 100.516

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 31

Llámase a Licitación Pública N°31 para los trabajos de Construcción de recintos p/Cajeros Automáticos en

las Sucursarles "Orán" (Pcia. de Salta). La apertura de las propuestas se realizará el 23/03/98 a Hs. 14:00 en el Area Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia y en la Gerencia Regional Norte (Sucursal San Miguel de Tucumán) y en la Sucursal Orán (Salta).

Valor del Pliego: \$50,00.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 24.805.00.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 05/03/98

O.P. Nº 390

F. Nº 100,440

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

> Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública Nº 19/98

Objeto: Trabajos de restauración de techos, revoques, pinturas a la cal y gargolas de chapa de la Iglesia de San Francisco, Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes Nº 140, 3er. Piso, en la ciudad de Salta, de Hs. 08.30 a 13.00.

Apertura: 31 de marzo de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 250,00

e) 25/2 al 10/03/98

O.P. Nº 347

F. Nº 100.375

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública Nº 17/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de la Estancia Jesuítica de la Banda Tafí del Valle, provincia de Tucumán.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes Nº 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 26/03/98 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 7º piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 260,00

Imp. \$ 375,00

e) 23/02 al 13/03/98

O.P. Nº 327

F. Nº 100.343

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste - Salta

Llamado a Licitación Pública Nº 16/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de la casa del general Arias Rengel en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 25 de marzo de 1998 - Horas 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 7º Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 375,00

e) 19/02 al 12/03/98

O.P. Nº 218

F. Nº 100.142

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta

Llamado a Licitación Pública Nº 14/98

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules -Pcia, de Tucumán, Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 7º Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes Nº 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen Nº 250 - 7º Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00

e) 12/02 al 15/03/98

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 458

F. Nº 100.558

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Publícase la preadjudicación de la Contratación Directa Nº 2/98 (Artículo 3º c) Decreto 826/88):

- a) Nº 2/98.
- b) Jefatura Agrupación VII "Salta".
- c) Adquisición de combustibles y lubricantes.
- d) Adjudicatarios: Estación de Servicios Florencia SRL.
- e) Precio Total: Pesos veintidós mil ochocientos treinta y siete, con ochenta y seis centavos (\$22.837,86).

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 465

F. Nº 100.564

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Sucesorio de Redondo, Oscar Alberto"; Expte. Nº 22.044/97, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 19 de febrero de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 464

F. Nº 100.566

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pérez López, María del Carmen - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-06.932/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 462

R. s/c. Nº 7,789

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Sucesorio de Condory, Natividad Dina"; Expte. Nº 2B-98.195/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. del C.P.C. y C.) Salta, 06 de noviembre de 1997. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 461

R. s/c. Nº 7.788

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Velázquez, Ernesto y Alemán, Alicia Paulina"; Expte. Nº 1B-14.776/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de febrero de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 460

R. s/c. Nº 7.787

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Morales, Asención

Ernestina" - Expte. Nº C-07.404/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.). Salta, 13 de febrero de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 449

F. Nº 100.534

El señor Juez Civil 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Córdoba de Mendieta, Isabel-Sucesorio" - Expte. Nº 89.836/96, ordena que se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Se ordena, además dar intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Salta, 02 de diciembre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 448

F. Nº 100.535

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cripezzi de Cripezzi, Luisa Ramona", Expte. Nº C-02.282/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 444

F. Nº 100.523

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Selis, Mónica Graciela - Sucesorio",

Expte. Nº C-06.532/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 440

F. Nº 100.518

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Rossetto, Dante César - Sucesorio", Expte. Nº 1C-02.973/97, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Dante César Rossetto, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 26 de diciembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 437

F. Nº 100.515

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: Abalos, Argenia Ramona - Sucesorio - Expte. Nº 2C-06.421/97; cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Argenia Ramona Abalos a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 435

F. Nº 100.511

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Blanca Azucena Albarracín, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº C-04.409/97. Edictos por tres días. Secretaría, 29 de diciembre de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 27/02 al 03/03/98

O.P. Nº 433

F. Nº 100.510

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Rodríguez, Natalia Beatriz, para que hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° C-04.637/97. Edictos por tres días. Secretaría, 09 de diciembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/98

O.P. Nº 429

F. Nº 100.504

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Tapia, Dominga Luisa; Tapia, Pacífica Juana y Tapia, Prudencio Nicolás - Sucesorio", (Expte. Nº 2C-02.479/97), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de noviembre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/98

O.P. Nº 420

F. Nº 100.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Pastore, Marcelo Enrique s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-02.365/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de febrero de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 469

F. Nº 100.569

Por: JORGE E. ARIAS JUDICIAL SIN BASE

Un tractor Fiat, derechos y acciones s/inmueble, 2 implementos agrícolas conocido como cardiador, 2 carpiadores, 581 rollos de alambre tomatero, un torno para enrollar alambre, una cultivadora de mano

Derechos y Acciones s/el inmueble con Base \$ 1.653,06

El día 06/03/98 a Hs. 11:30, en calle 20 de Febrero Nº 195 de esta Ciudad y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial

de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra, Claudia G. Nallar en autos caratulados: Paissanidis, Angela vs. Cruz Billena, Gerardo D., Ejecutivo, Expte. Nº 35.470/94, remate sin base de un tractor Fiat 500 S, dos implementos agrícolas conocidos como cardiador, uno está completo lleva dos rejas y el otro sólo la estructura de hierro, dos carpiadores, una cultivadora de mano, 581 rollos de alambre tomatero de 1 Kg. aproximado cada uno, un torno para enrollar alambre. Con base de \$ 1.655.06, los derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en la Colonia Santa Rosa, Matrícula 14.396, el mismo se encuentra en calle Corrientes s/Nº a 30 mts. de la Avda. Grecia, está ocupado por el demandado, tiene construido una casa de madera, con dos dormitorios, un comedor, todo con piso de cemento, techo de chapa de zinc, con dos baños de material con azulejos y cerámica, sin puertas, con salida de cloacas, sin medianera en el fondo y el lateral derecho y al frente con acceso libre, tiene servicio de agua y luz. Forma de pago: Con respecto al inmueble 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los bienes muebles dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Impuesto de sellos de la D.G.R. corresponde el 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 0878-23030 de Hs. 18:00 a 19:00, Cel. 076-741316. Martillero Público Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de febrero de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$81,00

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 456

F. Nº 100.551

Por: MARTIN OLIVER JUDICIAL SIN BASE

Bienes muebles

El día 02 de marzo de 1998 a Hs. 18:00, en España 965, Colegio de Martilleros, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes muebles: Una fotocopiadora marca Gestetner, Mod. 2302, Serie Nº 319-1000068; una fotocopiadora marca Mita, Mod. 1415, serie Nº 199-109; un mimeógrafo marca Gestetner, Mod. 425 S, serie Nº 5A-5606; una fotocopiadora fax marca Toshiba, Mod. BD704, serie Nº IE042700; una escopeta dos caños Cal. 16, marca Acier Extra, serie Nº 2576; un TV color marca Philips 14", serie Nº 07755; un cilindro matafuego s/Nº visible de cap. 5 Kg. aprox.; un cilindro matafuego marca Norco de cap. 5 Kg. aprox. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. 8va. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Expte. Nº B-87.190/96. Forma de pago: Contado, al mejor postor. Comisión de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Martín Oliver, Caseros 740 - Of. 4 - Tel. 076-833578 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 03/02/98

O.P. Nº 423

F. Nº 100.493

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Gorriti Nº 71 (Gral. Güemes)

El día 03 de marzo de 1998, a horas 18:00, en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos que se le sigue a "Sánchez, Osvaldo O.; Sánchez, Ramón Osvaldo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº B-58.349/94, remataré con la base de \$ 63.930,12. Si pasados 15 minutos no hubiere postores se realizará con la base de \$47.947,59, en caso de no haber ofertas por esa base luego de 15 minutos se realizará la subasta sin base el inmueble identificado como: Matrícula Nº 1.101, Secc. A, Man. 32, Parc. 21a del departamento General Güernes sito en calle Gorriti Nº 71. Extensión: Fte. N. 5,27 m.; Cfte. 5,33 m.; Fdo. 25,50 m. Límites: N. Propiedad de Florencia Itoiz de Arozarena; E. Lote 20; O. Lote 22; S. Calle Gorriti. Estado de Ocupación: Reside en el domicilio el Sr. Luna, Luis Alberto manifestando ser inquilino, no mostrando Contrato de Locación. Mejoras: El inmueble consta de un salón de ventas (con vidrieras que da a la calle Gorriti) de aproximadamente 5,50 m. x 10 m. con paredes de adobe, el techo es de chapa con tejuelas siendo el piso de mosaico, en el interior del inmueble existe un patio tapiado en ambos costados. Un galpón de 15 m. x 6 m. aproximados con techo de chapa y estructura de hierro con un baño precario, el piso del galpón es de cemento alizado. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, agua potable y cloacas. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322. Salta - Capital. Tels. 320260 - 076835207.

Imp. \$

e) 27/02 al 03/03/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 453

F. Nº 100.540

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor San Luis S.R.L.", Expte, N° C-7.052/97, hace saber que con fecha 06 de febrero de 1998 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Transporte Automotor San Luis S.R.L., con domicilio en calle Los Principios y Río de la Plata s/N°, Barrio Aráoz, de la ciudad de Salta.

Asimismo ha dispuesto fijar: 1) El día 31 de marzo de 1998 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos.

- El día 13 de mayo y 25 de junio de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos y el Informe General, respectivamente.
- 3) El día 10 de junio de 1998 para que la deudora presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41.
- El día 23 de julio de 1998 para el dictado de la resolución de categorización contemplada en el Art.
 42
- Estableciendo en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43; finalizando el mismo, el día 19 de octubre de 1998.
- 6) Fijando el día 21 de setiembre de 1998 a horas 09:00 para la realización de la audiencia informativa.

Se ha designado como Sindicatura al C.P.N. Oscar Nasir Angel, quien atenderá los pedidos de verificación en calle J. M. Leguizamón Nº 1121, Salta, los días lunes a viernes de Hs. 17:00 a 20:00.

Salta, 26 de febrero de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 02 al 06/03/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 445

F. v/c. Nº 8.741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ma. Nominación, en autos: "Escobar de Saravia, Marta Eugenir y Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. Nº 1C-940/97, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 26 de febrero de 1998. Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Ordenar una nueva publicación de edictos, conforme lo prevé el Art. 89 de la L.C.Q. 2) Fijar hasta el día 07 de abril de 1998 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación (Art. 200 L.C.). 3) El día 23 de abril para que los acreedores que hubieren solicitado su verificación y el deudor formulen las impugnaciones y observaciones que prevé el Art. 200 L.C.Q. 4) El día 22 de mayo de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). 5) El día 09 de junio para que la proveyente se pronuncie conforme el Art. 36 L.C.Q. 6) El día 08 de julio para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 7) El día 04 de setiembre como límite máximo para que los interesados puedan observar la fecha de inicio del estado de cesación de pagos (Art.

117 L.C.Q.). 8) Mandar se copie, registre y notifique. Salta; 27 de febrero de 1998. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 02 al 06/03/98

O.P. Nº 431

F. Nº 100.507

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº B-84.833/96, hace saber que en fecha 23 de febrero de 1998 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Instituto Médico de Salta S.A. con domicilio en calle Urquiza Nº 958 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, dentro de las 24 horas de notificada, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Así mismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C., como así también en un diario de circulación comercial. Se hace conocer que se ha fijado el día 01 de abril de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 11 de mayo de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y el día 01 de julio de 1998 para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra el Estudio Paganetti-Fernández y Asociados con domicilio procesal sito en Avenida Belgrano Nº 1267, Planta Alta, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 25 de febrero de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27/02 al 05/03/98

O.P. Nº 422

F. v/c. Nº 8.739

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo en autos caratulados: "Haro, Juan Antonio - Quiebra"; Expte. B-89.046/96, hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Teresa E. Yáñez con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 137, habiéndose fijado además: I) el día 08 de abril de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación; II) el día 24 de abril como fecha tope para el período de observación o impugnación de créditos previstos por el Art. 200 de la L.C.Q. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 27/02 al 05/03/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 463

R. s/c. Nº 7.790

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos: "Isaac, Edgardo Ramón vs. Ruiz, Dominga Pastora - Divorcio Vincular", Expte. Nº 1C-00356/97, cita a comparecer a juicio a Dominga Pastora Ruiz a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Firmado: Dra. María Graciela Saravia,

Secretaria. Publicación: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 18 de febrero de 1998. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/03/98

O.P. Nº 421

F. Nº 100.490

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Provincia de Salta vs. Scassa Suter, Jorge Raúl - Ejecución Fiscal", Expte. Nº B-48.877/94, cita al demandado Sr. Jorge Raúl Scassa Suter a efectos de que comparezca a juicio en el término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a los efectos de que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de febrero de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 466

F. Nº 100.560

e) 03/03/98

DIVISION BROKERAGE S.R.L.

Se hace conocer que con fecha 02 de febrero de 1998, se ha dispuesto modificar la cláusula quinta del contrato original de División Brokerage SRL, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta bajo A. 3.567 F. 171/2 L. 13, cuya nueva redacción será la siguiente:

Quinta: Administración: La Sociedad será administrada por la Sra. Marcela Elizabeth Echazú de Bravo, D.N.I. Nº 13.845.015, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Bravo, empleada, con domicilio en Pasaje José Félix Uriburu 78 de la ciudad de Salta, quien queda designada Gerente, con facultades para administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, con excepción de aquellos actos para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria. O.P. N° 457

F. Nº 100.554

PROYECTO DE ACTIVACION TOTAL S.R.L. Modificación del Contrato Social

Se hace saber que en fecha 10/10/1997, los señores Wilfredo José Luis Argañaraz DNI Nº 14.288.201; Luis Fernando Alsina DNI Nº 13.835.493; Miguel Angel Rosas DNI Nº 12.220.857; en su carácter de únicos socios de Proyecto de Activación Total S.R.L. inscripto en el Libro 10 de S.R.L., Folio 97, Asiento 2.674 resuelven: El treinta y uno del mes de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventarios, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieren sido observados dentro de los veinte días de su notificación. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporciones a sus cuotas sociales, las cuales son iguales en su proporción. Publicación por un día. Fdo. Dra. Mitra del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/98

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

RECAUDACION

O.P. Nº 468

F. Nº 100.567

MUNICIPALIDAD DE SALTA Concurso de Precios Nº 06/98

En aviso de fecha 24/02/98 se publicó Precio del Pliego: \$ 130 (Pesos ciento treinta), debiendo decir Precio del Pliego: \$ 13 (Pesos trece).

Imp. \$ 25,00

e) 03/03/98

O.P. Nº 470

- AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- · Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780



SALTA España 2195 - Tel. (087) 320776